

AÑO 14 N° 5.105
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

el diario de la v

18 JUDICIALES

Guayaquil, Martes 7 de Julio de 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACERIA NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC) se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de diciembre de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 67-2-1-01699 el 8 Jun. de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.072 L.I. el 19 de junio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: General de División Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel de E.M. ingeniero Carlos Galarza Ordóñez, casados, ecuatorianos, domiciliados en Quito y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 499'700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.100'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitaliza-

ción de la Reserva Legal—S/. 3'128.820,00; por Reservas Facultativas S/. 28'930.508; por Utilidades no Distribuidas S/. 33'682.546,00; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 433'958.126,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO DINE, ECUASIDER S.A., JABY CORONEL HERRERA, PAOLA CORONEL BALLADARES, BAYARDO CORONEL HERRERA Y JABY CORONEL BALLADARES.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de UN MIL CIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por once mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una.

De igual forma se introduce la reforma al Artículo Cuarto, en el párrafo segundo, se sustituye las palabras "Seis mil tres" por "once mil".

Guayaquil, junio 26 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS-OFICINA
GUAYAQUIL**